

VISTO:

La Carta N° D000268-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH del 20 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento con la finalidad de asegurar que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento, tiene entre sus funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo el artículo 21 del Reglamento indicado, establece que los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante inventario;

Que, por Resolución Directoral N° 024-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó la Directiva N° 002-2017-MIDIS/PNPAIS-UA, por la cual se aprobaron las Normas para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales y de otros bienes de la Unidad Ejecutora N° 008 – Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el artículo 32 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y sus modificatorias; y, el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2017-MIDIS/PNPAIS-UA “Normas para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales y de otros bienes de la Unidad Ejecutora N° 008 – Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señalan que la Comisión de Inventario es designada por la Oficina General de Administración mediante resolución y está constituida por los siguientes representantes:

- Titular de la Unidad de Administración y/o representante (Presidente)
- Titular de la Coordinación de Contabilidad y/o representante (Integrante)
- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y/o representante (integrante)

Que, mediante Resolución de Unidad N° D000297-2023-MIDIS/PNPAIS-UA del 26 de setiembre de 2023, se conformó la Comisión del Inventario de Bienes Patrimoniales y otros bienes del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora N° 08 - Programa Nacional “Plataformas de Acción Para la Inclusión Social-PAIS”, integrada por:

- Presidente : Katherine Julissa Belesbia Rojas (Titular)
Medalith Del Águila Panduro (Suplente)
- Integrante : Cristian Harol Álvarez Loli (Titular)
Pamela Gladys Paredes Chávez (Suplente)
- Integrante : Julio Enrique Mayuri Castillo (Titular)
Manuel Luciano Palacios Najarro (Suplente)

Que, por Resolución de Unidad N° D000562-2023-MIDIS/PNPAOS-UA del 19 de diciembre de 2023, se modificó por necesidades del servicio, la conformación de la referida Comisión, estando integrada la misma por los siguientes profesionales:



- Presidente : Delia Vanessa Cuadros Alminagorta (Titular)
Pamela Gladys Paredes Chávez (Suplente)
- Integrante : Cristian Harol Álvarez Loli (Titular)
Medalith Del Aguila Pandura (Suplente)
- Integrante : Julio Enrique Mayuri Castillo (Titular)
Manuel Luciano Palacios Najarro (Suplente)

Que, mediante Carta N° D000268-2023/PNPAIS-URHH del 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos comunica el vencimiento del Contrato Administrativo de Servicios N° 157-2023-PAIS/URHH correspondiente a la señora Delia Cuadros Alminagorta al 31 de diciembre de 2023, por lo que al no contarse con Presidente de la Comisión, es necesario reconstituir la misma.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la conformación de la Comisión del Inventario de Bienes Patrimoniales y otros bienes del ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora N° 08 - Programa Nacional "Plataformas de Acción Para la Inclusión Social-PAIS", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Gary Guillermo Marchand Sono (Titular)
Katherine Julissa Belesbia Rojas (Suplente)
- Integrante : Cristian Harol Álvarez Loli (Titular)
Pamela Gladys Paredes Chávez (Suplente)
- Integrante : Julio Enrique Mayuri Castillo (Titular)
Julio César Herrera Bonifaz (Suplente)

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución bajo cargo, a los integrantes de la Comisión y a las Coordinaciones de Abastecimiento y Contabilidad, así como al Coordinador encargado de Control Patrimonial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE ADMINISTRACION

Exp. N°: UA000020240000010

